SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/005/2019

CONTENIDO

A. INTRODUCCIÓN

	,
Δ1	GLOSARIO DE TÉRMINOS
AI	CILLOSARIOTE LERIVINOS

- A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN
- A.3 JUNTA DE ACLARACIONES
- A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

- B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS
- B.2 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS
- B.3 PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA
- B.4 GARANTÍA DESERIEDAD DE LA PROPUESTA

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- C.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES
- C.2 FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICIÓN
- C.3 SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
- C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- D.1 APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE
- D.2 FALLO DE LA LICITACIÓN
- D.3 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN
- D.4 CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

E. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

- F.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN
- F.2 FIRMA DE CONTRATO
- F.3 GARANTÍAS
- F.4 FORMA DE PAGO
- F.5 PENAS CONVENCIONALES
- F.6 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- F.7 DE LAS INCONFORMIDADES

G. ANEXOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 numeral V segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 17 fracción I, inciso a), 20 párrafo primero, 28 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 38 y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, 46 inciso c) de la Ley de Egresos del estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2019, se emiten las siguientes bases para la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/005/2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, en los términos siguientes:

A. INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con la convocatoria que con fecha 02 de julio de 2019 se publicó en el Estado de Durango para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/005/2019, relativa a la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, cuyas características y especificaciones se mencionan en el Anexo I de estas bases, a continuación se da a conocer las bases de concurso en donde se estipulan las condiciones específicas para la presentación de propuestas y la celebración del concurso general.

Origen de los recursos: Estatales.

De conformidad a lo señalado en el capítulo 3000, partida genérica 351 del clasificador por objeto del gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009.

A.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Convocante Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF Estatal).

Secretaría La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango.

Ley Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Convocatoria La publicación legal hecha en los términos del artículo 27 de la Ley, así como las modificaciones

que al efecto se hiciere a la misma.

Bases El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los

conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y

requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional.

Contrato Documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el

proveedor/prestador de servicios.

Propuesta o Proposición Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes, así como

aquella distinta a éstas.

Proveedor La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o

servicios.

La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que

establecen las presentes bases.

Bienes y/o Servicios Los bienes y/o Servicios motivo de esta Licitación.

CompraNet Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.

Área Solicitante Departamento de mantenimiento.

Área Técnica La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico, de los insumos requeridos, evalúa

la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones

sobre los requisitos técnicos, en este procedimiento será el Departamento de mantenimiento.

INTERNET La red mundial de comunicaciones electrónicas.

I.V.A. El Impuesto al Valor Agregado.

IEPS Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Para cualquier aclaración o información al respecto podrán dirigirse al domicilio de la Convocante, ubicadas en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo., con horario

de 9:00 a 15:00 horas.

A.2 DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Convocante; Área Contratante y Domicilio.

La CONVOCANTE en el presente procedimiento licitatorio es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, a través de la Dirección de Servicios Administrativos.

El Área contratante es la Dirección de Servicios Administrativos, con domicilio ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

2. Medio a través del cual se llevará a cabo la Licitación Pública y carácter de la misma.

El presente procedimiento será presencial, por lo que no se recibirán ofertas por servicio postal o mensajería.

El carácter de la Licitación es Nacional.

- 3. Número de identificación de la convocatoria. El número de identificación de ésta Licitación Pública es: No. LP/E/DIF/005/2019.
- 4. Ejercicio Fiscal de la Contratación.- La contratación se realizará dentro el ejercicio fiscal 2019 y será cubierta con recursos Estatales.

VENTA DE BASES.

Fecha límite de compra de bases será el día 05 de julio de 2019. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y consulta en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217 de la Ciudad de Durango, Dgo., desde el día de su publicación y hasta la fecha límite los días martes 02, miércoles 03, jueves 04 y viernes 05 de julio de 2019, de las 9:00 a 15:00 horas. La compra de las bases podrá realizarse de la siguiente manera:

- 1.- En la Caja General de la convocante ubicada en el multicitado domicilio, el pago por compra de las Bases en caja general se realizará únicamente mediante cheque certificado de caja o en efectivo a nombre del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- 2.- Se pone a disposición de los licitantes que así lo deseen el siguiente número de cuenta para efectuar el pago de las bases de la licitación; Banco: SANTANDER, CUENTA: 65-50741714-2 CLABE: 014190655074171423. Siendo el caso que de efectuar el pago mediante transferencia bancaria y requerir el archivo digital de las bases, se debe enviar testigo del comprobante de transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico alonso.castaneda@durango.gob.mx solicitando el archivo en digital de las bases de la licitación.

El costo de las Bases es de \$3,500.00. (Tres Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N)

A.3 JUNTADE ACLARACIONES

Se realizará el día **09 de julio de 2019 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Convocante ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo.

Para aclarar mejor sus dudas y comentarios los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración mediante comunicación escrita en formato Word para ser transcritas integras al acta respectiva y escaneada en papel membretado de la empresa debidamente firmado por el representante legal de la empresa vía internet a la dirección de correo electrónico alonso.castaneda@durango.gob.mx o de forma presencial en el domicilio de la convocante, en este último caso en días y horas hábiles, cuando menos 24 horas antes del acto, sin embargo podrán presentarlos por escrito a más tardar 1 hora antes de llevar a cabo la junta de aclaraciones.

Los cuestionamientos deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral, punto específico o inciso con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las aclaraciones que se hicieren en este evento serán parte integrante de las bases de la presente licitación.

En ese sentido los licitantes deberán acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta levantada, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., con horario de 09:00 a 15:00 horas, cuya presentación dentro de sus propuestas resulta obligatoria.

Para los participantes que no pudieron asistir a esta junta se tendrá a su disposición en la Convocante. El concursante que no se presente a la visita, será bajo su propio riesgo, ya que es optativa su asistencia y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle.

A.4 VISITA A LAS INSTALACIONES.

Se realizará visita a las áreas a impermeabilizar de la convocante el día 08 de julio de 2019 a las 9:30 Hrs. Para lo cual se requiere la presencia de los licitantes interesados en participar en la presente licitación en el departamento de mantenimiento de DIF Estatal, ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo, el día y hora señalados. El concursante que no se presente a la visita, será bajo su propio riesgo, ya que es optativa su asistencia y la Convocante no asumirá responsabilidad si las decisiones que se tomen pudieran afectarle

B. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta constará de los siguientes documentos:

B.1 DOCUMENTOS DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

B.1.1 REPRESENTATIVIDAD LEGAL E IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Quien firma las propuestas para la Licitación y tenga representatividad legal de la empresa, acreditará su personalidad jurídica presentando original o copia certificada y copia simple del poder notarial y una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte) en original ó copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.

NOTA: En caso de que el representante legal no pudiera asistir a la apertura de los sobres correspondientes, este podrá otorgar un poder simple en hoja membretada a la persona que lo sustituirá en dicho evento (este Poder solamente será válido para la apertura de los sobres).

La firma de las propuestas y del contrato la deberá realizar quien tenga el poder legal para ello.

B.1.2. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES

El licitante presentará original o copia certificada y copia simple de su Acta Constitutiva y sus modificaciones si es persona moral y si es persona física una identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), en ambos casos cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes según sea su naturaleza jurídica en original o copia certificada y copia para su cotejo.

B.1.3. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

El licitante presentará lo siguiente para acreditar su capacidad técnica, dentro de esta documentación deberá incluir necesariamente:

- B.1.3.1 El licitante deberá presentar su currículum actualizado. incluyendo fotos del establecimiento tanto del interior como exterior, matriz, sucursales, bodegas, etc. (En caso de tenerlos). Anexar el Registro Patronal ante el IMSS (copia simple). Para acreditar plantilla laboral de la operación del establecimiento deberá presentar la Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del mes de mayo de 2019.
- B.1.3.2 El licitante deberá acreditar su experiencia de al menos dos ejercicios fiscales anteriores al actual, en el suministro y prestación de servicios similares a los licitados, en el que se indique lo siguiente: nombre de la Dependencia o cliente, dirección, teléfono, número de contrato en caso de existir, vigencia y nombre de la persona con la que se pueda corroborar dicha información.
- B.1.3.3 Carta bajo protesta de decir verdad donde el licitante manifieste que de ser adjudicado responderá por los defectos o vicios ocultos y de la calidad del servicio, comprometiéndose a reparar las deficiencias en un plazo máximo de 24 horas, a partir

de la notificación que por cualquier medio le haga el área responsable de la supervisión, caso contrario, se hará acreedor a la aplicación de pena convencional establecida en estas bases.

- B.1.3.4 El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que indique que conoce y utilizará materiales para brindar el servicio que cumplan las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y Normas de Referencia aplicables a impermeabilizantes e impermeabilización, como lo son de manera enunciativa más no así limitativa las siguientes: NMX-C-450-ONNCCE-2010, NMX-U-038-1978, NOM-003-SSA1-1993.
 - **B.1.3.5** Se solicita la dirección de correo electrónico del participante, en caso de contar con la misma.
 - **B.1.3.6** Comprobante de pago de bases. Se deberá presentar en original y copia para su cotejo.

B.1.4. DECLARACIÓN FISCAL

El licitante presentará obligatoriamente en original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo la declaración fiscal anual del ejercicio de 2018, así como las declaraciones parciales de enero a junio del 2019, presentados para efectos fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria con su acuse de recepción. Las declaraciones y pagos deberán estar presentadas en tiempo y forma de acuerdo a las disposiciones fiscales vigentes, esto con la finalidad de garantizar la solvencia y seriedad económica de las empresas participantes.

ACREDITACION DE CAPITAL. El participante deberá incluir escrito bajo protesta de decir verdad en el que acredite un capital contable de al menos el 15% del monto de su propuesta económica, la cual, deberá acreditarse con la declaración fiscal del ejercicio 2018.

INFORMACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) vigente, así como lo establecido en la regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada el 30 de abril de 2018, los licitantes se sujetarán a la siguiente regla:

Para los efectos del artículo 32-D, penúltimo párrafo del CFF, las entidades y dependencias que tengan a su cargo la aplicación de subsidios o estímulos, deberán solicitar a los contribuyentes, previo a la recepción o autorización de un estímulo o subsidio, que presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

El licitante deberá presentar dentro de su proposición la constancia vigente expedida por el SAT donde se compruebe que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

B.1.5. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37, DE LA LEY (ANEXO IV).

El licitante deberá presentar declaración escrita en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 37 de la Ley.

La Convocante se reserva el derecho de solicitarle información a los Sistemas Nacional, Estatales y Municipales DIF acerca de las presuntas irregularidades por alguna rescisión de contrato, apercibimiento, sanción, acta administrativa o por estar o tener retraso en la entrega de sus productos, por haber entregado producto en malas condiciones, caducado o por haber falseado información en la presentación de sus propuestas para alguna licitación y que se hayan cometido en esos Sistemas por los proveedores participantes, por lo que derivado del análisis de la citada información si existieran razones fundadas y motivadas la Convocante determinará si procede o no su descalificación, sin responsabilidad para la Convocante.

B.1.6 ASPECTOS TÉCNICOS.

El licitante deberá incluir una relación la cual contendrá las características del servicio sin precios, detallando todas las especificaciones técnicas de calidad, así como folletos o cualquier material que coadyuve a ilustrar los servicios a prestar.

B.1.7 CONFLICTO DE INTERÉS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad

B.1.8. GARANTÍA DEL SERVICIO.

El proveedor otorgará al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE DURANGO, por escrito y en hoja membretada la garantía de calidad que consiste:

- a) Documento en el que el proveedor se compromete a que el servicio a prestar una vez adjudicado, será de la calidad indicada en las Especificaciones Técnicas del ANEXO I y en caso de no cumplir se hará acreedor a la sanciones establecidas en el apartado F.5.
- La convocante requiere que el servicio de impermeabilización tenga como mínimo tres años de garantía.

Estas garantías se incluirán en el Aspecto Técnico.

B.1.10 REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Original y copia para cotejo del registro actualizado en el padrón de proveedores del gobierno del Estado de Durango o constancia expedida por la Secretaria de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

Todos los documentos que integren la propuesta técnica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

B.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS

B.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

La garantía se exige para proteger la Convocante contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante de sostener la seriedad de su propuesta una vez celebrado el acto de aperturas de propuestas.

La garantía de la propuesta estará vigente hasta la formalización del contrato o pedido respectivo, y se presentará de la siguiente manera:

El licitante suministrará como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponde al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de I.V.A., a través de una Institución Afianzadora reconocida por la Ley, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango**. En caso de que la garantía no cubra la cantidad de 5% (Cinco por ciento) el participante será descalificado, deberá ser acompañado de su recibo correspondiente (ANEXO II).

La propuesta no acompañada de la garantía de propuesta será rechazada por la Convocante al no ajustarse a los requisitos de licitación.

La garantía correspondiente a las propuestas que no sean aceptadas, serán <u>devueltas o canceladas</u> 15 días después de emitido el fallo y siempre que no se haya presentado recurso de inconformidad y de revocación por algún licitante, en estos dos últimos casos se entregarán las propuestas cuando se concluyan los recursos antes citados, o demás recursos que se interpongan.

La garantía, de la propuesta que resulte aceptada, será <u>devuelta o cancelada</u> de no ser requerida por el solicitante, una vez que él mismo haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el licitante retira su propuesta en el período de validez, estipulado por él en el formulario de propuesta, o
- b) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante:
 - b.1) No firma el contrato por causas imputables al licitante.

b.2) No suministra la garantía de cumplimiento de contrato.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El (Los) proveedor(es) ganador (es) de la licitación deberá(n) constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante fianza expedida por una institución Afianzadora reconocida por la Ley, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique antes de impuestos., con una vigencia mínima de un año, de conformidad al periodo de tiempo que se solicite sea garantizado el bien o servicio a adquirir, contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía o servicio. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada y de conformidad a las bases de la licitación, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, y se presentará a los 10 días posteriores a la firma del contrato. "Esto con fundamento en el Artículo 32 de la Ley".

B.2.2. FORMULARIO DE PROPUESTA

Conteniendo una breve descripción de los servicios, cantidades, marcas a ofertar, precios unitarios por partida y totales, firmada en su totalidad. (ANEXO III) Presupuestar el 100% de las partidas, siendo causa de desechamiento la no observancia del presente requisito

Con efecto de facilitar la evaluación y comparación de propuestas, el licitante presentará todos los precios de su propuesta en MONEDA NACIONAL e idioma ESPAÑOL.

B.2.3 PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO I.)

Detallando fechas de inicio y fechas de entrega de los servicios de impermeabilización.

B.3. PERIODO DE VALIDEZ DE PROPUESTA

Escrito libre bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que la propuesta tendrá validez de por lo menos 60 días naturales obligatoria hasta la formalización del contrato o pedido respectivo; la propuesta cuyo período de validez sea menor que el requerido por la Convocante será rechazada.

Todos los documentos que integren la propuesta económica deberán ser presentados a la par de forma digitalizada ya sea en memoria USB o en CD.

C. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

C.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

Para efecto de presentación de la proposición, los participantes deberán presentarlas en el formato anexo.

Los participantes deberán presupuestar el 100% de la cantidad demandada a licitar de la totalidad de partidas, las cuales se especifican en el ANEXO I.

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado.

C.1.2. Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas. De conformidad a los establecido en el artículo 29 de la Ley.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que para tales efectos, celebren entre sí un Convenio que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I.- Nombre y domicilio de cada uno de los miembros que lo integran, señalando los datos del acta de nacimiento y registro federal de contribuyentes de las personas físicas agrupadas o los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que lo integran:
- II.- Nombre de los representantes de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

- III.- Definición de las aportaciones de cada miembro;
- IV.- Designación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- V.- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente para tratar cualquier asunto relacionado con la Oferta;
- VI.- Una descripción del objeto del convenio, señalando las obligaciones de hacer o dar que le corresponda a cada miembro, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento, y
- VII.- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada de su proposición.

Para efectos de la evaluación de proposiciones conjuntas la convocante establece que la totalidad de personas físicas o morales que integren las proposiciones conjuntas deberán establecer de manera clara y puntual dentro del texto del convenio al que se hace referencia en los numerales anteriores, quien de los integrantes de la propuesta conjunta será el que presente la documentación a evaluar en cada caso.

C.2. FORMATO Y FIRMA DE LA PROPOSICION

El Licitante presentará en original la documentación de las propuestas.

Las propuestas serán en papel membretado del Licitante, impresas en tinta indeleble firmada, foliada y sellada en todas sus fojas por el licitante o la persona debidamente autorizada para hacerlo. Esta autorización deberá constar en un poder notarial, si es persona moral, y en caso de ser persona física, con la firma de quien hace la propuesta. Todas las páginas de la propuesta llevarán la firma de la persona facultada para ello.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, la entrega de las proposiciones se hará por escrito, mediante un sobre cerrado que contendrá por separado, los aspectos técnicos y los económicos.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

En caso de que en la revisión de la documentación que contenga los aspectos técnico y económico, se determine que el licitante no cumplió con todos los requisitos de las bases SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA y su documentación presentada le será devuelta quince días después de que se dé a conocer el fallo de la Licitación.

C.3. SELLADO Y MARCA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El sobre que contenga la documentación tanto del aspecto técnico y económico deberá estar cerrado de manera inviolable.

El sobre deberá estar firmado al cierre y dirigido como se indica a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LP/E/DIF/005/2019.
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

C.4 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas técnicas-económicas deberán ser entregadas a la Convocante en la Sala de Juntas de la Convocante ubicada en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las 13:00 horas, del día 16 de julio de 2019. La Convocante podrá por razones plenamente justificadas, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Convocante y de los Licitantes que existan en ese entonces, quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.

C.5 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ASPECTOSTÉCNICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Contendrá la más amplia y detallada información de los insumos ofertados.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.

• Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS.

- Deberá ser elaborada y presentarse en hoja membretada del participante.
- Presentarse sin tachaduras ni enmendaduras que puedan provocar confusión respecto de su contenido.
- Contener Fianza de Garantía de Seriedad de la Propuesta, emitida a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango; misma que deberá expedir una institución autorizada y que corresponda al 5% (Cinco por ciento) del precio total de la propuesta antes de IVA.
- Indicar subtotal y total de la oferta, debiendo elaborar en hoja membretada el resumen de la oferta.
- Debe de ser firmada únicamente por el representante legal con facultades autorizadas mediante poder especial ante notario público para personas morales, para el caso de personas físicas se comprobará su identidad.

D. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

D.1. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LA CONVOCANTE

La Convocante abrirá las propuestas señaladas anteriormente en presencia de los licitantes que asistan a las 13:00 HORAS, el día 16 de julio de 2019 en:

En la sala de juntas de la convocante, sito en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo.

El orden que se seguirán en el acto, se hará de la siguiente manera:

En punto de la hora señalada para el acto, se cerrarán las puertas y no admitirá la entrada de ningún proveedor, que llegue después de la hora señalada para que tenga verificativo el acto de apertura de la propuesta.

Se hace del conocimiento de los proveedores que se abstengan de hacer uso de teléfonos celulares, radio de comunicación, localizadores o aparatos similares durante el proceso de junta de aclaraciones, apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con el propósito de agilizar en la medida de lo posible se les pedirá a los licitantes se abstengan de ausentarse del recinto durante el desarrollo del evento que corresponda.

Serán nombradas las empresas en el orden en que se inscribieron y su representante entregará, cuando se le indique, el sobre que contienen los aspectos técnicos y económicos.

Se abrirán el sobre de la propuesta en el orden que fueron entregados iniciándose con la revisión de la documentación legal; de esta revisión se pueden derivar los siguientes aspectos:

- a) Que la documentación esté incompleta, en este caso la propuesta será desechada quedando bajo resguardo de la Convocante durante quince días naturales, por lo que el licitante queda descalificado. (De la documentación de los aspectos tanto técnicos como económicos recibida se realizará un análisis detallado, para corroborar la capacidad solicitada por la Convocante y emitir el dictamen técnico-económico el cual se les dará a conocer en el fallo de la presente licitación):
- b) La garantía de seriedad de la propuesta deberá corresponder al 5% del monto total sin IVA.
- c) Que presente toda la documentación solicitada en las bases.
- d) Se dará lectura en voz alta de los importes de las propuestas presentadas.
- e) Se presentará a firma de los asistentes la documentación presentada.
- f) Se dará lectura del acta y se procederá a la firma de esta, sin que la omisión de la firma por parte de los participantes invalide el acto.

D.2. FALLO DE LA LICITACIÓN

La adjudicación se hará por la totalidad de las partidas a un solo proveedor, resultando ganador el proveedor o proveedores que ofrezcan las mejores condiciones para el Estado, en la junta pública de fallo a celebrarse en la **Sala de Juntas de la Convocante ubicado en** Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, en la Ciudad de Durango, Dgo., a las **15:00 horas, del día 17 de julio de 2019.**

OBSERVACIONES: NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

D.2.1. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 41 BIS de la Ley, el MODELO de contrato/pedido es el que se encuentra en el anexo V y forma parte de esta convocatoria, donde se establecen entre otras, las condiciones de pago, si se otorgará o no anticipo, el plazo de entrega de los insumos, el porcentaje y forma de garantía, la garantía de anticipo (en caso de otorgarse), pago mediante transferencia o depósito bancario, penas convencionales y deducciones, en su caso.

D.3. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

En el examen preliminar de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades.

- **D.3.1.** Por no estar presentes al iniciar el acto de propuestas técnicas.
- **D.3.2.** Si no presenta original o copia certificada y copia simple firmados por el representante legal, foliados y sellados por la empresa los documentos solicitados en las bases.
- **D.3.3.** Por no presupuestar el 100% de la cantidad demandada de la totalidad de partidas.
- **D.3.4.** Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de propuestas, sea inferior a 5% (Cinco por ciento) del valor de las mismas sin IVA.
- **D.3.5.** Si se comprueba en cualquier etapa de esta licitación que el licitante incurra en falsedad en la información presentada.
- **D.3.6.** Si se comprueba que el proveedor hubiere acordado con otros, elevar los precios de los bienes objeto de la licitación.
- **D.3.7.** Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación y sus anexos.
- **D.3.8.** Por no poner la Leyenda bajo protesta de decir verdad si se solicita,
- **D.3.9.** Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

D.4. CAUSAS POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN

Se procederá a declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las propuestas evaluadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables, por rebasar el techo financiero presupuestado.
- b) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
- c) En caso de no inscribirse ningún participante.

E. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que la Convocante haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de la licitación, se procederá a su análisis para evaluarlos comparativamente, utilizando para ello todos los elementos documentales aportados por los licitantes en la presentación de propuestas.

Los errores de cálculo o aritméticos serán rectificados de la siguiente manera: Si existiera una discrepancia ente la sumatoria de cada una de las partidas y el total de la proposición, prevalecerá el total de la proposición. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

F. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS PEDIDOS O CONTRATOS

F.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente en forma equivalente de acuerdo a los criterios señalados en el apartado "E" además de las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, capacidad de respuesta a los requerimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que aseguren las mejores condiciones para el Estado. Por tanto, quien cumpla con los requisitos señalados y presente la propuesta solvente más baja, tendrá derecho a la adjudicación del contrato, lo que se dará a conocer mediante el fallo respectivo. El contrato se adjudicara por la totalidad de las partidas a un solo proveedor que oferte y garantice las mejores condiciones para el Estado.

Entendiéndose por solvente, que sea capaz de cumplir cuidadosa y celosamente una obligación, además de ser remunerable, es decir, que produzca una recompensa utilidad o provecho.

F.2. FIRMA DEL CONTRATO

Los contratos que deban formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá suscribirse en un término no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en las oficinas que ocupa el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia con domicilio en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, Durango, Durango., el licitante que no se presente en el término estipulado a la firma del contrato, no tendrá ningún derecho de reclamación al comprador ni éste asumirá ninguna responsabilidad si se cancela la adjudicación y se le otorga al segundo lugar, entonces se hará efectiva la garantía de la propuesta.

Si esta situación se presentara, a quien hubiere quedado en segundo lugar se le hará la notificación por escrito. Será aplicable la misma regla al segundo lugar siempre y cuando en los dos pasos los montos propuestos no excedan del 10% propuesto por el primer lugar.

F.3. GARANTÍAS

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

ANTE: (SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO)

OTORGA GARANTÍA (FIANZA) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y QUE DEBERÁ EXPEDIR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA (NOMBRE DE LA COMPAÑIA ASEGURADORA), CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- a) PARA GARANTIZAR POR: (NOMBRE DEL PROVEEDOR, DOMICILIO, CEDULA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO (№. Y FECHA DEL CONTRATO) CELEBRADO CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN" SEGÚN CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPUESTA PRESENTADA DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL №. LP/E/DIF/005/2019 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN". (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA) PAGARA AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIADEL ESTADO DE DURANGO (LA CANTIDAD DE LA FIANZA) EN CASO DE QUE INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.
- b) LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DEL PROPIO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

- ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.
- d) EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGAN LUGAR CON POSTERIORIDAD A CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (N° **DE CONTRATO**), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.
- e) LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ RENOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
- f) EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADOR ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 291 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

F.4. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios de impermeabilización la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta de entrega sellada y firmada por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente al servicio de impermeabilización.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:
- Acta de entrega-recepción del servicio de impermeabilización de conformidad al Anexo VI.

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al proveedor no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

ANTICIPOS. No se otorgarán anticipos.

F.5. PENAS CONVENCIONALES

- F.5.1. Si el licitante una vez asignado el contrato, se niega a firmarlo o no lo firma dentro del término establecido, se hará efectiva la póliza de fianza que otorgó para garantizar la seriedad de sus proposiciones.
- F.5.2. Si se deja de cumplir el contrato, se hará efectiva la fianza otorgada por el 10% del monto del contrato, además de las sanciones que se determinen en el contrato y que establece la LEY.
- F.5.3. En caso de existir atraso en la entrega del servicio de impermeabilización, se aplicará una pena convencional del 1% por ciento mensual del importe total del bien o servicio no entregado, por cada día de atraso del valor total con IVA incluido de las partidas en que haya incurrido. La sanción máxima será del 10% del valor total contratado más IVA, pudiéndose cancelar el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.
- F.5.4. Si el proveedor incumpliera en la calidad pactada referente a la totalidad de los productos será boletinado al resto de los Sistemas DIF.
- F.5.5. En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el contrato derivado de la licitación.
- F.5.6. En caso de presentarse alguna de las causales que motiven la rescisión del presente contrato, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 49 bis de la Ley.
- F.6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El participante seleccionado a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el servicio a la convocante, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor, inherentes a la propiedad intelectual

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley y su reglamento de las disposiciones que de ella deriven y supletoriamente, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normas aplicables.

F.7. DE LAS INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley, ante la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, sito, calle Zaragoza esquina con Pino Suarez, C.P. 34000, Durango, Dgo.

Los tribunales ubicados de la Ciudad de Durango, Dgo., serán el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de la licitación o del contrato que de ella derive, por lo que el licitante o proveedor renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

DURANGO, DGO., 02 DE JULIO DE 2019

ATENTAMENTE

C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO
DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. LP/E/DIF/005/2019. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN.

PARTIDA	LOTE	CANTIDAD M2	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL PRODUCTO	DOMICILIO
	1	3,024	Suministro e instalación de membrana de refuerzo, para sistemas impermeabilizantes asfálticos en aristas de losa, unión de pretiles / losa, incluye trazos, cortes, acarreos, desperdicios, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Malla flexible de poliéster tejido bidireccionalmente para reforzar las capas de impermeabilización de tipo acrílico y asfáltico con las siguientes características mínimas: Peso: 68 gr/m Ancho: 1.10 m Largo: 100 m Espesor: 10:001/17 % de elongación dm: 24% % de elongación dc: 62% Rasgado dm: 2,500 Tensión seco dm: 29 Tensión seco dc: 6	Ciudad del Anciano DIF Estatal. Sito, Av. Del hierro S/N Frac. Fidel Velázquez, Durango, Dgo.
1	2	3,024	Suministro y aplicación de impermeabilizante a dos manos, 7 años, color terracota, debe incluir resanador, sellador, acrílico, mano de obra, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza del área de trabajo una vez concluido y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Impermeabilizante: a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, base agua, resistente a los movimientos normales de la construcción, con las siguientes características mínimas: Densidad: 1.35 +- 0.05 kg/l Consistencia: semi-espeso pH: 9-10 Sólidos: 55 +- 2% Viscosidad: 35,000 - 65,000 CPS Elongación: >300% Rendimiento: 15 m2 /19 L con tela de refuerzo. Presentación: 19L Color: terracota. Sellador: acrílico, que elimine los porosidad de la superficie y las microfisuras con las siguientes características mínimas: Densidad: 1.10 +- 0.05 kg/L pH: 9-10 Sólidos: 16 +- 2% Viscosidad: 2,000 - 3,000 CPS Rendimiento: 60 m2. Presentación: 19L Color: transparente al secar. Resanador: acrílico a base de agua, en pasta para preparación de superficie con las siguientes características mínimas: Consistencia: pasta Densidad: 1.43 +- 0.05 gr/cc Viscosidad: 80,000 - 120,000 cps. pH: 9-10 Sólidos: 63 +- 2% Rendimiento: Variable Presentación: 19L Color: blanco.	Ciudad del Anciano DIF Estatal. Sito, Av. Del hierro S/N Frac. Fidel Velázquez, Durango, Dgo.

	1	4,716.09	Limpieza de área de trabajo y acarreo de materiales contaminantes tales como, vegetación, impermeabilizantes, agregados pétreos, escombro y cualquier material ajeno a la aplicación del impermeabilizante, debe incluir acarreo, limpieza fina y todo lo necesario para su		OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo
	2	4,716.09	correcta aplicación. Suministro e instalación de membrana de refuerzo, para sistemas impermeabilizantes asfálticos en aristas de losa, unión de pretiles / losa, incluye trazos, cortes, acarreos, desperdicios, limpieza del área de trabajo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	Malla flexible de poliéster tejido bidireccionalmente para reforzar las capas de impermeabilización de tipo acrílico y asfáltico con las siguientes características mínimas: Peso: 68 gr/m Ancho: 1.10 m Largo: 100 m Espesor: 10:001/17 % de elongación dm: 24% % de elongación dc: 62% Rasgado dm: 2,500 Tensión seco dm: 29 Tensión seco dc: 6	OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo
2	3	4,716.09	Suministro y aplicación de impermeabilizante a dos manos, 7 años, color terracota, debe incluir resanador, sellador, acrílico, mano de obra, andamiaje, acarreos, desperdicios, limpieza del área de trabajo una vez concluido y todo lo necesario para su correcta aplicación.	Impermeabilizante: a base de resinas acrílicas y fibras sintéticas, base agua, resistente a los movimientos normales de la construcción, con las siguientes características mínimas: Densidad: 1.35 +- 0.05 kg/l Consistencia: semi-espeso pH: 9-10 Sólidos: 55 +- 2% Viscosidad: 35,000 - 65,000 CPS Elongación: >300% Rendimiento: 15 m2 /19 L con tela de refuerzo. Presentación: 19L Color: terracota. Sellador: acrílico, que elimine los porosidad de la superficie y las microfisuras con las siguientes características mínimas: Densidad: 1.10 +- 0.05 kg/L pH: 9-10 Sólidos: 16 +- 2% Viscosidad: 2,000 - 3,000 CPS Rendimiento: 60 m2. Presentación: 19L Color: transparente al secar. Resanador: acrílico a base de agua, en pasta para preparación de superficie con las siguientes características mínimas: Consistencia: pasta Densidad: 1.43 +- 0.05 gr/cc Viscosidad: 80,000 - 120,000 cps. pH: 9-10 Sólidos: 63 +- 2% Rendimiento: Variable Presentación: 19L Color: blanco.	OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, en la Ciudad de Durango, Dgo

CALENDARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN

PARTIDA 1

INICIO DE IMPERMEABLIZACIÓN	FIN DE IMPERMEABLIZACIÓN
22 DE JULIO DE 2019	30 DE AGOSTO 2019

PARTIDA 2

INICIO DE IMPERMEABLIZACIÓN	FIN DE IMPERMEABLIZACIÓN
22 DE JULIO DE 2019	30 DE AGOSTO 2019

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL CA	RGO EN LA EMPRESA	SELLO
-----------------------	-------------------	-------

ANEXO NO. II

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/005/2019.

MODELO DE RECIBO DE GARANTÍA

Recibí del C: (nombre del representante legal) en su calidad de representante de le empresa (nombre de la empresa), (fianza no depor la cantidad de \$ (Escribir la cantidad con letras), como GARANTÍA DE SERIEDAD de la propuesta correspondiente a la licitación Número En caso de no ser seleccionado como ganador, le será devuelta 15 días después de emitido el fallo, al ganador se le devolverá cuando presente la garantía de cumplimiento de contrato y anticipo en su caso.					
Nombre de la Ciudad	, Fecha				

A N E X O NO. III SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/005/2019. MODELO DE LA PROPOSICIÓN

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Número, relativa a la adquisición de, por mi propio derecho (nombre del representante legal) como representante de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto lo siguiente:

He tomado debida nota de los datos bases a que se sujetará el concurso de referencia, así como las BASES y Normas generales para la contratación y adquisición del producto, aceptando íntegramente los requisitos y que conoce los lugares donde se harán las entregas correspondientes.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se refiere el pliego de requisitos, manifestando que esta empresa conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, aceptando tales documentos que rigen lo conducente respecto al concurso indicado y demás actos que se deriven.

PARTIDA	LOTE	CANTIDAD DE METROS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA
1	1				
	2				
	1				
2	2				
	3				

		SUBTOTAL —			
		I.V.A.			
		TOTAL			
TOTAL EN LETRA (SON:	PESOS (00/100 M.N.)			
VIGENCIA DE COTIZACIÓN () DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS					
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD					
ATENTAMENTE					
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA			

ANEXO NO. IV

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/005/2019.

MODELO DE LA CARTA DE LICITANTES CALIFICADOS

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de: (nombre de la empresa) como lo justifico en la documentación que lo acredita, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los preceptos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

PARA EL CASO DE QUE LAS DECLARACIONES EXPRESADAS EN ESTE DOCUMENTO RESULTASEN FALSAS CON POSTERIDAD, ESTO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

RESPETUOSAMENTE

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO NO.V

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LP/E/DIF/005/2019.

NÚMER FAMILIA	O	MODELO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA STADO DE DURANGO, EN LO SUCESIVO "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR LA DRA. ROCIO AZUCENA HAIDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; Y POR LA OTRA LA EMPRESA
FACULT	AD QU	REPRESENTADA POR EL C, EN SU CARÁCTER DE, EN SU CARÁCTER DE
		DECLARACIONES
l.		"DIF ESTATAL" declara que:
	A)	Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con la Ley de Asistencia Social, expedida mediante decreto número 152, publicado en el Periódico Oficial del Estado número veintidós de fecha quince de septiembre de mil novecientos noventa y seis.
	B)	Tiene como objetivos la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.
	C)	Su representante legal acredita su personalidad como Directora General con el nombramiento expedido por el DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador Constitucional del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2016.
	D)	De conformidad con el artículo 34 fracción VIII de la citada Ley de Asistencia Social y el artículo 7 fracción VI del Reglamento Interno de DIF Estatal Durango, la Directora General cuenta con amplias facultades para celebrar todo tipo de acuerdos, convenios, contratos y actos jurídicos, que sean indispensables para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
	E)	Para efectos fiscales su razón social es "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA", con Registro Federal de Causantes SDI-770101-IV9.
	F)	Para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la adquisición de los servicios objeto del presente contrato, a fin de cumplir con el programa de Asistencia Social en el Estado, se llevó a cabo el procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº, relativa a la ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, de conformidad con lo establecido Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, contando con recursos presupuéstales propios del ejercicio 2018.
	G)	Que para fines y efectos legales de éste contrato se señala como domicilio el ubicado en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos de, Durango, Durango.
II.		"EL PRESTADOR DE SERVICIOS " declara que:
	A)	
	B)	
	C)	
	D)	

III "LAS PARTES" declaran:

A) Expuesto lo anterior "AMBAS PARTES" contratantes manifiestan su conformidad plena para asumir los derechos y obligaciones que adquieran para la celebración del presente contrato, comprometiéndose al cabal cumplimiento de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", se obliga a suministrar el servicio que le es requerido por "DIF ESTATAL" de acuerdo Al ANEXO No. I que describe la CALIDAD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, PRECIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN, anexo del presente instrumento jurídico que una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del mismo.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del contrato, "DIF ESTATAL" otorgará al "PRESTADOR DE SERVICIOS" todas las facilidades necesarias de acuerdo a sus posibilidades, a efecto de que ésta lleve a cabo el suministro del servicio de ______.

TERCERA.- PLAN DE ENTREGA:

La impermeabilización se realizará de conformidad a lo establecido en el siguiente calendario:

FORMA DE PAGO.

El prestador de servicios deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores a la entrega de los servicios de impermeabilización la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, en Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango., en un horario de 9:00 a.m. a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles que correspondan.

La documentación descrita en el párrafo anterior es la siguiente:

- Acta de entrega sellada y firmada por personal autorizado de DIF Estatal, correspondiente al servicio de impermeabilización.
- Factura que reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, la factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado, y los descuentos que en su caso se otorguen, a nombre de:

Razón Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.

R.F.C.: SDI-770101-IV9

Domicilio: Blvd. José María Patoni No. 105 Fracc. Predio rústico La Tinaja y Los Lugos, C.P. 34217, Durango, Durango.

En caso de que las facturas, recibos o cualquier otra documentación entregada por el prestador de servicios para su pago, presenten errores o deficiencias, la dependencia o entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, se indicará por escrito al prestador de servicios las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador de servicios presenta las correcciones, no se computará para efectos del artículo 45 de la Ley.

La fecha de pago al prestador de servicios no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura y recibos respectivos.

A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el prestador de servicios no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Los pagos se realizarán mediante depósito a la cuenta bancaria que el licitante que resulte ganador indique por escrito a la convocante.

CUARTA El monto presupuestal por ejercer en el presente co	itrato, será de \$(
pesos 00/100 M.N.) despúes de I.V.A. por el concepto de	descrito en el ANEXO No. I.

Los precios indicados cubren las erogaciones que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice por los conceptos de calidad del servicio y demás necesarios.

Las partes determinan que los precios ofertados en este contrato serán firmes y permanecerán vigentes hasta la terminación del mismo.

QUINTA.- El importe señalado en la cláusula anterior será cubierto por "**DIF ESTATAL**", a través del Área de Servicios Administrativos, el cual será pagado a **"EL PRESTADOR DE SERVICOS"** mediante transferencia a la cuenta bancaria que él mismo indique por escrito y que concuerde con los datos vertidos en el capítulo de "declaraciones" del presente contrato.

- a) Se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- c) La presente fianza estará vigente por un año a partir de la firma del contrato, para garantizar la calidad del servicio, en los términos estipulados en dicho contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos que pudieren resultar y solo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango.
- d) Esta fianza permanecerá vigente en caso de substanciación de juicios o recursos hasta su total resolución y será exigible la misma en cualquier tiempo.
- e) En caso de que la conclusión total de los juicios o recursos tengan lugar con posterioridad a cinco años a partir de la firma del contrato (No. ________), subsistirá la obligación de la afianzadora y será igualmente exigible la fianza por un plazo adicional de seis meses a partir de la terminación de los juicios o recursos.
- f) La afianzadora expresa su consentimiento de que su obligación subsistirá permaneciendo vigente la fianza, aun en caso de que fueran prorrogados los plazos establecidos para las entregas de los bienes señalados en el citado contrato o exista espera, otorgando su anuencia al respecto. De igual forma las entregas de los bienes que se hicieren con posterioridad a los plazos estipulados, no constituirá novación de la obligación.
- g) En el caso de que la presente se haga exigible, la afianzadora y el fiado aceptan expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 291 y demás relativos de la ley de instituciones de seguros y fianzas en vigor, aceptando someterse a la competencia de los tribunales del primer partido judicial del estado de durango, renunciando a los tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro, les pudiera corresponder.
- h) La Institución Afianzada acepta expresamente lo estipulado en los Artículos 93, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SÉPTIMA.- El "**DIF ESTATAL**" se reserva en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", así como dar instrucciones por escrito a fin de que ésta ajuste en un término máximo de 24 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

OCTAVA.- Con relación al personal que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" utilice en la ejecución de los fines de este instrumento jurídico y la contratación que haga con terceros, éste será el único responsable de las relaciones laborales, así como de Seguridad Social, por lo que exime desde ahora a "DIF ESTATAL" de cualquier reclamación que pudiera suscitarse al respecto, por lo que éste último, bajo ningún supuesto podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

NOVENA.- Los derechos y obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que se deriven de los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **"DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA.- "DIF ESTATAL" podrá rescindir administrativamente este contrato bastando para ello comunicación por escrito en este sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" un plazo improrrogable de 10 (diez) días hábiles contados a partir de que ésta reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga, de omitir respuesta o no satisfacer debidamente sus obligaciones, "EL RESTADOR DE SERVICIOS" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a "DIF ESTATAL", en cuyo caso éste hará efectiva la fianza de cumplimiento, señalada en la cláusula SEXTA del mismo, si "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurriera en cualesquiera de los siguientes casos:

- a) Por suspensión injustificada del servicio "DIF ESTATAL".
- b) No cumpla con los tiempos o especificaciones de atención establecidos en el ANEXO I.

- c) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, sin autorización previa y por escrito de "DIF ESTATAL".
- d) En general, por el incumplimiento a cualesquiera de sus obligaciones derivadas del presente contrato o las instrucciones que reciba por escrito de "DIF ESTATAL".
- e) Por la existencia de huelga, suspensión de pagos o estado de quiebra declarada por autoridad competente

DÉCIMO PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES - "DIF ESTATAL" tendrá la facultad de verificar si el servicio se está brindadno por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de acuerdo con lo establecido en el ANEXO I, si como consecuencia de dichas verificaciones los servicios no cumplen con las especificaciones establecidas, el "DIF ESTATAL" procederá a:

Notificarle a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante oficio, el o los incumplimientos para que actúe en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo I.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente el "DIF ESTATAL" podrá exigir entre el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

DÉCIMO SEGUNDA.- La vigencia de este contrato será a partir de su firma al cabal cumplimento de las obligaciones expresadas en el mismo, reservándose "DIF ESTATAL" en todo momento, el derecho de supervisar y vigilar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", así como dar instrucciones por escrito a fin de que ésta ajuste en un término máximo de 72 horas las irregularidades que en su caso se presenten.

DÉCIMO TERCERA.- Durante la vigencia del presente contrato "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá divulgar por ningún medio los datos y resultados obtenidos con objeto del presente contrato, sin la autorización expresa y por escrito de ""DIF ESTATAL", por lo anterior "LAS PARTES" no podrán utilizar, disponer, conservar y/o transmitir en ningún medio la información capturada, ni antes, ni durante el término de vigencia del presente contrato, así como posteriormente a su terminación, comprometiéndose a garantizar la confidencialidad de la información.

DÉCIMO CUARTA.- Los contratantes reconocen en el presente contrato que no existe dolo, mala fe, ni ningún otro vicio del consentimiento para su celebración, lo que manifiestan bajo protesta de decir verdad.

DÉCIMO QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Durango, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del contrato, lo firman en original y (2) dos tantos, en la Ciudad de Victoria de Durango,

Dgo., a los ______, ante los suscritos testigos damos fe. **FIRMAS** POR "DIF ESTATAL" POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": DRA. ROCÍO AZUCENA MANZANO CHAIDEZ REPRESENTANTE LEGAL DIRECTORA GENERAL **DIF ESTATAL TESTIGOS** C.P. ARACELI RODRÍGUEZ MORENO

DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO DIF ESTATAL

ANEXO NO. VI

ACTA DE ENTREGA - RECEPCION

SERVICIOS DE IMPERMEABLIZACIÓN

EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO, SIENDO LAS:_ HOR REUNIDOS EN LAS INSTALACIONES DE	AS DEL DIA DEL MES DE DEL AÑO 20, ESTANDO, SITO, CALLE No,
LOS REPRESENTANTES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO IN CONTINUACIÓN SE MENCIONAN: C, EN SU CARÁCTER DE TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONE EMPRESA DENOMINADA DE L PÚBLICA, Nº LP/E/DIF/005/2019, FORMALIZADO MEDIANTE CONTR	_, EN SU CARÁCTER DE,; CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA S TÉCNICAS Y LA ENTREGA FORMAL POR PARTE DE LA OS BIENES/SERVICIOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN ATO No DE FECHA _ DE DE 20
ENTREGADOS/PRESTADOS CUMPLEN EN TODO LA CALIDAD Y CONTRATO No	
LA EMPRESA DENOMINADA, DECLAI OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES Y CERTIFI LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS/PRESTADOS, SE HACE CON DE LOS BIENES/SERVICIOS ADQUIRIDOS/PRESTADOS SON ENTRI	CADOS DE GARANTIA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE NSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS
A CONTINUACIÓN SE PROCEDE A REALIZAR UNA INSPECCIÓN MI SIGUIENTE:	NUCIOSA DEL BIEN/SERVICIO ADQUIRIDO RESULTANDO LO
, DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE CONCLUYE QUE EL E RECIBIDO.	
EL PRESENTE DOCUMENTO NO EXIME A LA EMPRESA DENOM VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE LA LEY APLICABLE EN LA MATERIA Y A LO ESTABLECIDO EN LA DE FECHA DE DE 20 OBLIGANDOSE A CORREGIR LE LISISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA	GARANTÍA DEL BIEN/SERVICIO ADQUIRIDO, DE ACUERDO A CLAUSULA DEL CONTRATO No AS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA L ESTADO DE DURANGO, POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y
LEIDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU C PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN	CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS
FIRMA	s
"DIF ESTATAL"	"EL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERIVCIOS"

TESTIGOS